



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 897-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 3641-2024-GRJ/GRDS, de fecha 03 de junio de 2024, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 3641-2024-GRJ/GRDS, de fecha 03 de junio de 2024, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita Certificación Presupuestal y proyección de Resolución de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, para cubrir los gastos del plan de trabajo "XVII EDICION DE ESCENIFICACION DE LA BATALLA DE MARCAVALLE Y PUCARA", para lo cual adjunta plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5583, por el monto de S/ 9,027.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, para cubrir los gastos del plan de trabajo "XVII EDICION DE ESCENIFICACION DE LA BATALLA DE MARCAVALLE Y PUCARA" a realizarse el 07 de julio de 2024, por el monto de S/ 9,027.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MERCEDES CARRION**

ORAF	
DOC. Nº	8038637
EXP. Nº	5521892



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



VALENTIN, para cubrir los gastos del plan de trabajo “**XVII EDICION DE ESCENIFICACION DE LA BATALLA DE MARCAVALLE Y PUCARA**”, a realizarse el 07 de julio de 2024, por el monto de S/ 9,027.00 soles. (Neve mil veintisiete con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA	MONTO
140	RECURSOS ORDINARIOS	2.3.1 99.1 99	S/ 6,027.00
		2.3.2.7.11.99	S/ 3,000.00
TOTAL			S/ 9,027.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cubrir los gastos del plan de trabajo “**XVII EDICION DE ESCENIFICACION DE LA BATALLA DE MARCAVALLE Y PUCARA**”, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

05 JUL 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)